



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019

34

**DECRETO No. 494
(27 DE JULIO DE 2017)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN FUNCIONARIO DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA, en uso de sus
Facultades constitucionales conferidas en el Artículo 314 de la Constitución
Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Municipal de Ciénaga Magdalena, Doctor **EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ**, se desplazará a la ciudad de Bogotá con el fin de adelantar diligencias de carácter oficial.

Que por lo anterior es necesario encargar del Despacho de la Alcaldía Municipal durante el día veintisiete (27) de julio de 2017, mientras dura su ausencia.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Doctor **HILMER NEID SANTRICH BOLAÑO**, identificado con la C.C. No. 12.637.496 de Ciénaga Magdalena en el cargo de Secretario de Hacienda Código 020 Grado 01 del despacho del Alcalde durante el día veintisiete (27) de julio de 2017, mientras dura su ausencia.

ARTICULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto será enviado a la Secretaría Administrativa, Oficina Asesora de Comunicaciones y Grupo de Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga - Magdalena, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

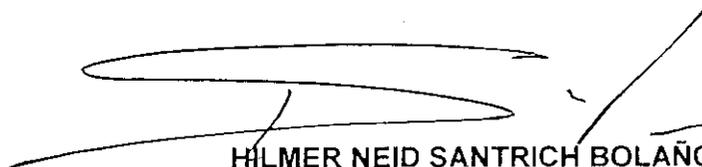

EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal

Proyecto: DIANASG
Reviso: Dani Fandiño S.

NOTIFICACION PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

En Ciénaga Magdalena a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017), se notifica de manera personal al señor **HILMER NEID SANTRICH BOLAÑO** identificado con la cedula de ciudadanía 12.637.496 del Decreto 494 de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017), "POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL."


ANUAR LARA TOVAR
Auxiliar Administrativo


HILMER NEID SANTRICH BOLAÑO
Secretario de Hacienda

Proyecto: DIANASG
Reviso: Dani Fandiño S.

CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSTERIOR

2018 - 2019